ACTA DE REINICIO No. 2
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 555 de 2025

CONTRATISTA	CONSORCIO INTER-TRANSESCOLAR 2025
NIT	901994807-1
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ANDRES CONDE BENITEZ
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NNAJ MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.137.450.00,00)
PLAZO PACTADO	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO NO. 1	DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION NO. 2	TREINTA (30) DE MARZO DE 2026

En la ciudad de Arauca, a los seis (6) días del mes de abril de 2026, se reunieron las siguientes personas: El señor **RICARDO ANDRES CONDE BENITEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.167.456, Representa del **CONSORCIO INTER-TRANSESCOLAR 2025,** en calidad de contratista, y el licenciado **ARIEL PEDRAZA PINZON**, en calidad de secretario de Educación Departamental, con el fin de suscribir la presente **Acta de Reinicio No. 2,** del Contrato de Interventoría No. 555 de 2025, en atención a la terminación del receso estudiantil establecido en el artículo Tercero de la Resolución No. 4951 de 2025, *"MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECIÓ EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2026..."*.

Para constancia se firma en Arauca a los seis (6) días del mes de abril de 2026, por quienes en ella intervinieron.

Lic. ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental

RICARDO ANDRES CONDE BENITEZ
R/L Consorcio Inter-Transescolar 2025